



# El sistema procesal civil y comercial de la Provincia de Río Negro

×Estructura

×Informatización

×Particularidades

×Otros apoyos

×Mediación

×Proyectos

**Sergio Barotto**  
**Juez del Superior Tribunal de Justicia R.N.**



PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

# **CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**



PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

C. P. C. Y C. DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

# I.- ESTRUCTURA DE LOS PROCESOS



## I. Estructura de los procesos

### **1.- Tipos de procesos (arts. 319 y 321):**

Los procesos de conocimiento se han limitado a dos: ordinario y sumario.



## I. Estructura de los procesos

### **2.- Proceso por audiencias (arts. 361 y 368):**

Se prevé el desarrollo del proceso ordinario en dos audiencias principa



## I. Estructura de los procesos

Audiencia preliminar: a) el juez procurará que los litigantes reajusten



## I. Estructura de los procesos

Aplicación de oficio de multa a la parte ausente, “...*con destino al ser*”

Audiencia de prueba: se recibirá la confesional, la de testigos y, en su c



## I. Estructura de los procesos

### **3.- Procesos de estructura monitoría (arts. 487 a 494, 531 y disposiciones)**

Casos expresamente enunciados: obligación exigible de dar cantidades





## I. Estructura de los procesos

El juez, ante la presentación del actor, luego de examinar cuidadosamente



## I. Estructura de los procesos

Se optó por el monitorio documentado, es decir que para que pueda ac



## I. Estructura de los procesos

### **4.- Derechos individuales homogéneos (arts. 688 bis. y ss):**

Se incorpora la regulación de estos procesos a fin de evitar la reiteración



## **5.- Proceso arbitral (arts. 736 y ss):**

Se eliminaron todas las trabas que dificultan el acceso a este tipo de p



PODER JUDICIAL.  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

C. P. C. Y C. DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

**LARIDADES EN EL TRÁMITE DE LOS**



## II. Particularidades en el trámite de los procesos

1.- Se amplían las funciones del Secretario del Juzgado (art. 38).

**2.- Se prevé la constitución del domicilio electrónico (art. 40).**

3.- Se autoriza al letrado patrocinante a efectuar peticiones de provide



## II. Particularidades en el trámite de los procesos

4.- Se regula debidamente el proceso en rebeldía dando seguridad y ce



## II. Particularidades en el trámite de los procesos

5.- En el procedimiento para obtener el beneficio de litigar sin gasto, s





## II. Particularidades en el trámite de los procesos

**6.- Se prevé el uso de la firma digital (art. 118, inc. 3°).**

**7.- Se dispone el registro de las audiencias por medios electrónicos**



## II. Particularidades en el trámite de los procesos

8.- Se eliminan algunos supuestos de notificación personal o por cédula



## II. Particularidades en el trámite de los procesos

9.- Se contemplan las providencias que, a pesar de haber sido dictadas



## II. Particularidades en el trámite de los procesos

10.- Se amplía la admisibilidad del Recurso de Reposición contra toda

11.- El Recurso de Apelación se limita a los casos previstos en el artículo



## II. Particularidades en el trámite de los procesos

12.- Se regula el Recurso de Revisión previsto en la Constitución de la

13.- Se legisla debidamente la caducidad de la instancia aclarándose c



## II. Particularidades en el trámite de los procesos

14.- Se incorpora dentro de la prueba anticipada la exhibición, resguardada



## II. Particularidades en el trámite de los procesos

15.- Se aclara los efectos de la excepción de defecto lega según que ha



## II. Particularidades en el trámite de los procesos

16.- La prueba de la que intentan valerse los litigantes deberá ser ofre





## II. Particularidades en el trámite de los procesos

17.- Se agregó (art. 377) la facultad del juez de investigar la existencia

18.- Se prevé expresamente que todo embargo preventivo se transforme



## II. Particularidades en el trámite de los procesos

19.- En el juicio ejecutivo se autoriza expresamente al acreedor a perc...



## II. Particularidades en el trámite de los procesos

20.- Antes de ordenarse la subasta de un bien sometido al régimen de



## II. Particularidades en el trámite de los procesos

21.- Al decretarse la subasta se elimina el requisito de intimar al deudor



## II. Particularidades en el trámite de los procesos

22.- El juicio de desalojo de inmuebles tramita por el proceso monitorio



PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

# **CENTROS JUDICIALES DE LA MEDIACIÓN (CEJUME)**



Año 1996: Convenio de Cooperación con el Ministerio de Justicia de

Años 1997/1999: Sensibilización y capacitación a todos los operadores

Año 1999: Acordada 87/99-STJ. Instrumenta plan piloto.



Año 2001: Acordada 71/01-STJ: Instituye el programa de M.A.R.C. y

Año 2002: Acordada 33/02-STJ: Aprueba el reglamento para el funcio





Año 2003: Se crea el Centro Judicial de Mediación de la IVta. Circunscripción.

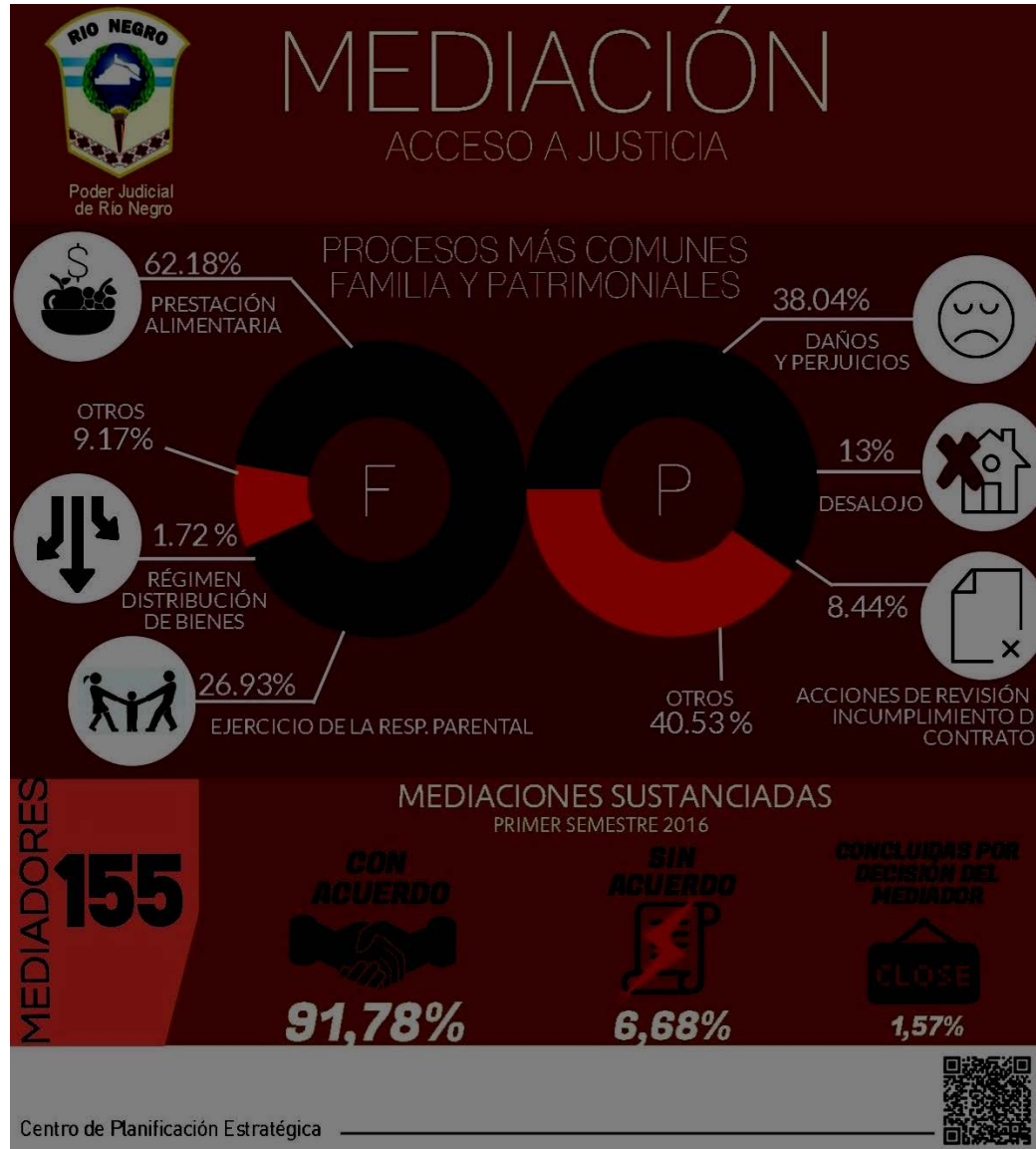
Año 2004: Ley de Mediación N° 3794.

Año 2006: Decreto Reglamentario 938 que torna operativa la ley.

Año 2016 (01.06.16): Ley N° 5116



Artículo 21.- Pericias. En las mediaciones las partes pueden solicitar la





PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

# **INFORMATIZACIÓN DE LA GESTIÓN JUDICIAL**



PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

INFORMATIZACIÓN DE LA GESTIÓN JUDICIAL

**CONSENSUADO DEL SUPERIOR TRIB**



PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

## INFORMATIZACIÓN DE LA GESTIÓN JUDICIAL

I.- Primer Plan Estratégico Consensado  
del Superior Tribunal de Justicia (Marzo 2016)

Objetivo del Eje “Sistemas de Información y Comunicación”: Promov



PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

**INFORMATIZACIÓN DE LA GESTIÓN JUDICIAL**

**DE DIGITALIZACIÓN DE EJECUCIONES**



## II.- Sistema de Digitalización de Ejecuciones Fiscales

Código Fiscal (Art. 128 quater de la Ley I N° 2686): “El Tribunal Sup





## II.- Sistema de Digitalización de Ejecuciones Fiscales

Asimismo, el Juez puede disponer la constitución voluntaria u obligat



## II.- Sistema de Digitalización de Ejecuciones Fiscales

Cuando por desperfectos técnicos no resulta factible realizar el acto p



## II.- Sistema de Digitalización de Ejecuciones Focales

### **Eliminación de Protocolos:**

No existirá “Protocolo de Sentencias Monitorias” y de “Resoluciones



## II. Sistema de Digitalización de Expedientes Judiciales

### **Confeción, libramiento y resguardo de Oficios y Cédulas:**

Corrección de textos e impresión por parte del Juzgado.

Retiro sin constancia en papel (“cuadernitos” eliminados).

Nuevo libramiento en caso de extravío, bajo responsabilidad.

El soporte papel queda en poder de la ART, “...hasta el momento en qu



## II.- Sistema de Digitalización de Ejecuciones Fiscales

**Estadísticas:** Al día 05.10.16 se tramitaban 7895 juicios bajo el Sistema

**Prospectiva:** Incorporar a las ejecuciones que promueve la Fiscalía de



PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

INFORMATIZACIÓN DE LA GESTIÓN JUDICIAL

# TEMA DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS



## III - Sistema de Notificaciones Electrónicas

A domicilios Reales: Control on line de etapas de diligenciamiento y r

A domicilios constituidos: Control on line de etapas de diligenciamien

Firma electrónica abogados por diligenciamiento directo ante Oficina

Prospectiva: ¿Notificación por Cédula en forma oficiosa?.



## III.- Sistema de Notificaciones Electrónicas

### **Provincia de San Luis:**

ARTÍCULO 135: NOTIFICACIÓN PERSONAL O POR CÉDULA: S





III.- Sistema de Notificaciones Electrónicas

**Provincia de San Luis:**

**ARTÍCULO 135 BIS.- NOTIFICACIÓN A DOMICILIO LEGAL ELI**



PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

**INFORMATIZACIÓN DE LA GESTIÓN JUDICIAL**

# **EMA DE CONSULTA DE EXPEDIENTE**



## IV.- Sistema de Consulta de Expediente On Line

Servicio para profesionales y justiciables a través de la web oficial del

En este sistema encontrará lo producido por organismos Jurisdiccionales



## IV.- Sistema de Consulta de Expediente On Line

**Acceso Público:** No hay restricciones de acceso, aunque sí lo hay en r



## IV.- Sistema de Consulta de Expediente On Line

**Acceso Privado:** Solo para abogados que se encuentren activos, mediante

Tendrán acceso a toda la información de los expedientes en los que est



IV.- Sistema de Consulta de Expediente On Line

**Cantidad de consultas del Sistema entre el 05.08.15 y el 05.09.16 (u**



PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

INFORMATIZACIÓN DE LA GESTIÓN JUDICIAL

**PATAGONIA e- BANK (cuentas bancari**



↳ Sistema Patagonia e-Bank (cuentas bancarias judiciales)

## **Comunicación “A” 5147 del Banco Central de la República Argentina**

“Los pagos los beneficiario/s designado/s en los respectivos autos se re





↳ Sistema Patagonia e-Bank (cuentas bancarias judiciales)

“Cuando los beneficiarios de los pagos judiciales no dispongan de una

Corte Suprema de Justicia de la Nación confirma aplicación: “Vietri, I



# **DEPÓSITOS EN CUENTA JUDICIALES MEDIANTE CAJEROS AUTOMÁTICOS COMPLEMENTARIO DEL SISTEMA PATAGONIA e- J**



## VI.- Depósitos en Cuenta Judiciales mediante Cajeros Automáticos (complementario del Sistema Patagonia e-Bank)

A partir del 13.09.16 cajeros automáticos del Banco tendrán la posibilidad

de poder depositar hasta \$ 20.000 (mediante 40 billetes de



Mediante el Sistema e-Bank Judicial los

porar

## BANCO PATAGONIA

DEPOSITOS EN EFECTIVO  
ACREDITACION INMEDIATA  
COMPROBANTE PARA EL JUZGADO

Fecha	Hora	Nro de Transacción
13/09/16	15:58	1425609813

Terminal  
T304-02

Domicilio  
Chacabuco 15-Capital Federal

Importe depositado: \$ 5

Cuenta Destino: CA \$ 299-299002052-000  
Nombre de la Cuenta Destino:  
GONZALEZ HECTOR OMAR C/TERMINAL DE SERVICIO  
S PORTUARIOS PA TAGONIA NORTE SA S/ACC.DE T  
RABAJO

A la orden del Tribunal: CAMARA DEL TRABAJO  
Circunscripción: 1º CIRCO.-VIEDMA  
Fuero: Laboral y Conten./ Adm.Laboral  
Secretaría: 00

Expediente Nro.: 279

Depositado por: ANSELMI, GUILLERMO SEBASTIAN  
Nro. Documento: 23669962

Firma, Aclaración, Tipo y Nro. Documento

Banco Patagonia S.A no se responsabiliza por la veracidad y exactitud de la información ingresada por el depositante, como así tampoco por las consecuencias derivadas de su ejecución, limitando el accionar a cumplir con la instrucción allí cursada.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 450.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito, podrá exceder de \$ 450.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia, los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.-

Control: 3043443502

S.E.U.O.  
www.bancopatagonia.com

## BANCO PATAGONIA

DEPOSITOS EN EFECTIVO  
ACREDITACION INMEDIATA  
COMPROBANTE PARA EL DEPOSITANTE

Fecha	Hora	Nro de Transacción
13/09/16	15:59	1425609813

Terminal  
T304-02

Domicilio  
Chacabuco 15-Capital Federal

Importe depositado: \$ 5

Cuenta Destino: CA \$ 299-299002052-000  
Nombre de la Cuenta Destino:  
GONZALEZ HECTOR OMAR C/TERMINAL DE SERVICIO  
S PORTUARIOS PA TAGONIA NORTE SA S/ACC.DE T  
RABAJO

A la orden del Tribunal: CAMARA DEL TRABAJO  
Circunscripción: 1º CIRCO.-VIEDMA  
Fuero: Laboral y Conten./ Adm.Laboral  
Secretaría: 00

Expediente Nro.: 279

Depositado por: ANSELMI, GUILLERMO SEBASTIAN  
Nro. Documento: 23669962

Firma, Aclaración, Tipo y Nro. Documento

Banco Patagonia S.A no se responsabiliza por la veracidad y exactitud de la información ingresada por el depositante, como así tampoco por las consecuencias derivadas de su ejecución, limitando el accionar a cumplir con la instrucción allí cursada.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 450.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito, podrá exceder de \$ 450.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia, los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.-

Control: 3043443502

S.E.U.O.  
www.bancopatagonia.com



PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

INFORMATIZACIÓN DE LA GESTIÓN JUDICIAL

# S ELECTRÓNICA PARA ELABORACIÓ



## VII.- Calculadora de Interés Electrónica para elaboración de planillas de Liquidación

Disponible para todo usuario -sin claves ni restricciones similares- en

Evita impugnaciones.

Cantidad de usos de la calculadora entre el 05.08.15 y el 05.09.16 (un



## VII.- Calculadora de Interés Electrónica para elaboración de planillas de Liquidación

Detalle de los Cálculos:

Fecha Inicial	Fecha Final	Concepto	Monto	Interés Devengado	Monto Base + Total Intereses
01/11/2015	01/10/2016	Alimentos	\$2500.00	841.68	\$3341.68
01/12/2015	01/10/2016	Alimentos	\$2500.00	784.00	\$3284.00
01/01/2016	01/10/2016	Alimentos	\$2500.00	706.50	\$3206.50
01/02/2016	01/10/2016	Alimentos	\$2500.00	629.00	\$3129.00
01/03/2016	01/10/2016	Alimentos	\$2500.00	556.50	\$3056.50
01/04/2016	01/10/2016	Alimentos	\$2500.00	479.00	\$2979.00
01/05/2016	01/10/2016	Alimentos	\$2500.00	404.00	\$2904.00
01/06/2016	01/10/2016	Alimentos	\$2500.00	326.50	\$2826.50
01/07/2016	01/10/2016	Alimentos	\$2500.00	251.50	\$2751.50
01/08/2016	01/10/2016	Alimentos	\$2500.00	174.00	\$2674.00
01/09/2016	01/10/2016	Alimentos	\$2500.00	96.50	\$2596.50
<b>Total:</b>					<b>\$32749.18</b>
01/01/2016	05/10/2016	Cuota Paga	\$2500.00	719.37	\$ -3219.37
<b>Total Pagos:</b>					<b>\$ -3219.37</b>
<b>Total Adeuda:</b>					<b>\$29529.81</b>



PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

# APOYOS A LA GESTIÓN JUDICIAL DEL





## **Referencistas:**

Cuello de botella: dictado de Sentencias -Definitivas o Interlocutorias

Integrantes del Cuerpo de Relatores y Referencistas del STJ con presta

Mantenimiento del apoyo sujeto a evaluación del organismo.



PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

# PROYECTOS



## REFORMA DEL CPCYC A INFLUJO DEL CODIGO CIVIL Y C

### **Oficina Judicial:**

Soporte y apoyo la función jurisdiccional en todo el proceso Civil y C

Jueces dedicados solo al expediente judicial.

Experiencias en análisis: Neuquén y Mendoza.



PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

**La mejor forma de predecir el futuro es implementarlo.**